



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 014

25 de noviembre de 2022

“Por el cual se aprueba el incremento salarial para los empleos contemplados en la planta de personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, para la vigencia 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Capítulo III, Art. 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo No. 004 de 2006 emanada del Concejo Municipal de Pasto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal 004 del 13 de febrero de 2006, se creó la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, como una entidad pública, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía, conforme al régimen jurídico previsto en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2 del acto administrativo de creación de la entidad, el objeto social de Pasto Salud E.S.E es la prestación del servicio público de salud como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, en el primer nivel de complejidad, sin perjuicio que pueda prestar otros servicios de salud de mayor complejidad, que contribuyan a su desarrollo y financiación, conforme a las disposiciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, o que contribuyan al mejoramiento del estado de salud de la población en su área de influencia, acorde con las necesidades determinadas en el perfil epidemiológico, con sujeción a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento de Nariño.

Que mediante Circular Conjunta No. 100-03 de 2015, el Ministerio de Salud y el Departamento Administrativo de la Función Pública recuerda a las Empresas Sociales del Estado que es competencia de las Asambleas Departamentales o de los Concejos Municipales establecer las escalas de remuneración de los empleados públicos, tanto de la administración departamental como municipal, incluidas las escalas salariales de las E.S.E y que dicha atribución no es delegable a las juntas o consejos directivos.

Que por medio de la Circular Conjunta 005 del 28 de enero de 2021, el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública emiten indicaciones relacionadas con las escalas salariales de las Empresas Sociales del Estado, estableciendo que se debe tener en cuenta los límites máximos salariales fijados anualmente por el Gobierno Nacional para los empleados del nivel territorial. *FS*





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N° 1.977.261.142-3

ACUERDOS

VERSIÓN

PROCESO/SERVICIO

CODIGO

NUM

6.0

GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION

GSIR

062

JUNTA DIRECTIVA

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 462 del 29 de marzo de 2022 por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Que a través del Acuerdo No. 042 del 17 de noviembre de 2022 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pasto, se fijó la Escala Salarial de los empleos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E para la vigencia fiscal del año 2022.

Que, de conformidad a la Constitución y a la Ley, se tiene que el incremento salarial es un derecho al cual pueden acceder todos los trabajadores colombianos, ya sea del sector público o privado. Para autorizar el presente incremento, se han tenido en cuenta aspectos fundamentales de índole financiero aplicables a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, que permiten la orientación objetiva y equilibrada respecto a las decisiones atinentes a la fijación de los emolumentos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, buscando el equilibrio y el mantenimiento del poder adquisitivo de los servidores públicos.

Que la Asesora de la oficina de Talento Humano de Pasto Salud E.S.E. mediante comunicación oficial de fecha 17 de noviembre de 2022, certifica que verificado el incremento salarial del 7,26%, para los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E para la vigencia 2022, no supera los límites máximos fijados para las entidades territoriales de conformidad con lo establecido con Decreto 462 del 29 de marzo de 2022.


Que corresponde a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. fijar la asignación salarial de los servidores públicos dentro del marco de las escalas salariales fijadas por el Honorable Concejo Municipal de Pasto.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir un incremento salarial del 7,26% aplicable a los empleados de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia 2022, con efectos retroactivos a partir del 1° de enero de 2022, según certificación adjunta.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 25 de noviembre de 2022 se presentó por parte de la Gerencia la necesidad de establecer el incremento salarial para la planta de empleos vigente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el incremento salarial para los empleos contemplados en la planta de personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2022, en un 7,26% de la siguiente manera: 



JUNTA DIRECTIVA

PLANTA FIJA					
NIVEL	CÓDIGO	CARGO	No. CARGOS	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL 2022
DIRECTIVO	85	Gerente	1	16	10.174.065,00
	6	Jefe de Oficina de Control Interno	1	12	7.485.817,00
	6	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario	1	12	7.485.817,00
	54	Secretaria General	1	12	7.485.817,00
	90	Subgerente Financiero y Comercial	1	12	7.485.817,00
	90	Subgerencia de Salud e Investigación	1	12	7.485.817,00
	9	Director Operativo de Red	4	11	7.129.350,00
ASESOR	115	Jefe de Oficina Asesora	3	14	6.989.288,00
	105	Asesor de Talento Humano	1	13	6.656.462,00
PROFESIONAL	242	Profesional Especializado Área de la Salud	3	17	6.077.115,00
	201	Tesorero General	1	15	4.896.584,00
	215	Almacenista General	1	15	4.896.584,00
	219	Profesional Universitario	7	15	4.896.584,00
	219	Profesional Universitario	8	13	4.132.854,00
	219	Profesional Universitario	14	11	3.575.574,00
	211	Médico General Tiempo Completo	14	15	4.896.584,00
	214	Odontólogo	0	14	4.667.418,00
	214	Odontólogo Medio Tiempo	3	14	2.333.708,00
	243	Enfermero /a	6	13	4.132.854,00
	243	Enfermero	4	11	3.575.574,00
	217	Medico Social Obligatorio	7	10	3.248.023,00
	217	Enfermero Social Obligatorio	6	6	2.760.820,00
	217	Odontólogo social obligatorio	4	6	2.760.820,00
TÉCNICO	314	Técnico operativo	1	11	2.725.380,00
	367	Técnico Administrativo	4	10	2.629.559,00
	314	Técnico operativo	3	9	2.577.500,00
	314	Técnico operativo	2	7	2.235.917,00
	323	Técnico Área Salud	1	7	2.235.917,00
ASISTENCIAL	412	Auxiliar Área Salud Enfermería	16	11	2.202.558,00
	425	Secretario Ejecutivo	1	11	2.202.558,00
	412	Auxiliar Área Salud Odontología	3	9	1.881.862,00
	440	Secretaria	7	8	1.803.205,00
	407	Auxiliar Administrativo	6	7	1.712.995,00
	412	Auxiliar Área Salud	1	6	1.706.280,00
480	Conductor	1	1	1.010.947,00	
TOTAL PLANTA FIJA			138		
TRABAJADORES OFICIALES			15		1.000.000,00
TOTAL			153		

PLANTA TEMPORAL					
NIVEL	CÓDIGO	CARGO	No. CARGOS	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL 2022
PROFESIONAL	211	Médico General Urgencias	26	9	3.203.375,00
	211	Médico General	0	8	2.908.460,00
	211	Médico General (36 Horas)	54	8	2.379.650,00
	214	Odontólogo	0	7	2.772.337,00
	214	Odontólogo (36 Horas)	22	7	2.268.278,00
	219	Profesional Universitario	0	4	2.339.160,00
	219	Profesional Universitario	4	8	2.908.460,00



JUNTA DIRECTIVA

	237	Profesional Universitario área de la salud	11	4	2.339.160,00
	243	Enfermero /a	22	4	2.339.160,00
	243	Enfermero	0	2	2.123.809,00
	243	Enfermero (36 Horas)	8	2	1.737.662,00
	237	Profesional Universitario área de la salud	0	2	2.123.809,00
	237	Profesional Universitario área de la salud (36 horas)	2	2	1.737.662,00
TÉCNICO	314	Técnico operativo	5	4	1.462.750,00
	323	Técnico Área Salud	20	4	1.462.750,00
	367	Técnico Administrativo	2	4	1.462.750,00
ASISTENCIAL	407	Auxiliar Administrativo	37	2	1.120.650,00
	412	Auxiliar Área Salud	155	2	1.120.650,00
	440	Secretaria	5	2	1.120.650,00
	407	Auxiliar Administrativo	26	1	1.010.947,00
	480	Conductor	4	1	1.010.947,00
TOTAL PLANTA TEMPORAL			403		

TOTAL PASTO SALUD ESE	556
-----------------------	-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2022.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Fauer Bahos
 FAUER YEMIL BAHOS PEREZ
 Presidente (Del.)

Ana Belén Arteaga Torres
 ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
 Secretaria

Proyectó: Daniela Rodríguez Goyes, Asesora Talento Humano *D.R. Goyes*

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial *A.E. Hidalgo*